

El Consejo de Administración de la
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE
COATS CADENA en uso de las facultades legales
Principalmente las que le otorga el artículo 50 de
Los estatutos en vigencia y el artículo 30 de la Ley 79/88:

CONVOCA

A todos los asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el próximo 28 de marzo de 2021, a las 8:00am de la mañana, de forma virtual con el proveedor de servicios INGGO DEVELOPMENTS SAS (GoPh). Según decreto 176 del 2021 “Por el cual se determinan las reglas aplicables a las reuniones de asambleas o juntas de socios del máximo órgano social de personas jurídicas que, en virtud de lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 6 de la Ley 2069 de 2020, se reúnan durante el año 2021”

Artículo 3. *“Reuniones ordinarias presenciales, no presenciales o mixtas. Cada sociedad podrá escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, para lo cual tendrá en cuenta las disposiciones legales o estatutarias aplicables sobre convocatoria, quórum y mayorías, y en particular lo establecido en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 respecto del quórum de las reuniones no presenciales o mixtas.*

La sociedad será responsable de que se cumplan las disposiciones sanitarias aplicables en el evento de que se realice una reunión presencial, y lo será, a su vez, del desarrollo de la reunión para las que se realicen bajo la modalidad no presencial o mixta. Por su parte, cada asociado será responsable de contar con los medios necesarios para participar en la respectiva reunión no presencial o mixta.

NOTA: (SE CERRARÁ EL ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL A LAS 9:00 AM DE LA MAÑANA)

1. Constatación del Quórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo
3. Minuto de Silencio.
4. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración
5. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
6. Aprobación de los puntos a tratar en la presente Asamblea:
 - 6.1 Lectura y aprobación del Reglamento Interno de Asamblea.
 - 6.2 Nombramiento de comisión para analizar el acta de esta Asamblea

- 6.3 Informes:
 - a. Informe de gestión
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisoría Fiscal
 - d. Informes generales
- 6.4 Reforma parcial de estatutos
- 6.5 Aprobación de Estados Financieros
- 6.6 Aprobación proyecto de distribución de excedentes.
- 6.7 Propositiones y Conclusiones.
- 6.8 Rifas.

Nº 2 CONVOCATORIA

QUORUM: Conforme al artículo 31 de la nueva ley cooperativa, hay quórum con la mitad de los asociados hábiles, si dentro de una hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número no inferior al 10% de los asociados hábiles.

El quórum constituido no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno ó algunos de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo.

Según el artículo 32, numeral 2, literal a, del estatuto de la Entidad, se cobrará una multa del 5% del S.M.L.M.V por inasistencia a la Asamblea.

NOTA: Adjuntamos el informe de gestión y los estados financieros a diciembre 31 de 2020, a partir de la fecha quedan a disposición de todos los asociados los libros mayores y auxiliares en las oficinas de la Cooperativa.

“El Quórum de la asamblea de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 “El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una Cooperativa. En la Asamblea General de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados”

Hector A Grajales S.

HECTOR ARNOBIO GRAJALES.

Presidente

Pereira, Marzo 05 de 2021

Julian Trejos

JULIAN A.TREJOS GARCIA.

Secretario

LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA COATS CADENA

CERTIFICA

Que haciendo uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 66, numeral 8 de los Estatutos de la Entidad, a continuación se encuentra la lista de los asociados hábiles que podrán participar en la Asamblea de la Cooperativa a realizarse el próximo 28 de marzo de 2021.

JUAN CARLOS HENAO M.

ALEJANDRA TABARES NARANJO

JUNTA DE VIGILANCIA